RESOLUCIÓN No. 0054

(23 ENE 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Titulo de Ahorro Educativo TAE otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable , que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presentan saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
BOTTIA BONILLA LYKHA CATALINA	1500000002244-0	$ 754.200,57	BENEFICIARIO		1240469
GUARIN TORRES LEONARDO DAVID	1500000003366-0	$ 969.199,83	BENEFICIARIO		1240084
ANGULO ANGULO ANA MARY	1500000002236-0	$ 343.902,35	BENEFICIARIO		1240278
PINEDO LOPEZ JOHN WILLIAM	1500000002876-6	$ 116.783,63	BENEFICIARIO		1238317

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0054

(23 ENE 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Titulo de Ahorro Educativo TAE otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
PIRABAN MARQUEZ ISAIAS	1500000002951-1	$ 133.952,37	BENEFICIARIO		1238570
DUARTE BURGOS DAYZ DEL CARMEN	1500000001531-0	$ 109.926,44	BENEFICIARIO		1241957
LARGE BOHORQUEZ DIANA PATRICIA	1500000001937-2	$ 273.549,51	TERCERO	ROMERO PARDO ILDEFONSO	1239471
ROMERO BRAVO OLGA LUCIA	1500000001858-6	$ 171.925,18	BENEFICIARIO		1239015
ROMERO TAUTIVA DIANA MILENA	1500000002292-0	$ 89.609,13	BENEFICIARIO		1240509
MEJIA BOTERO MARCELO	1500000002770-0	$ 131.674,76	BENEFICIARIO		1242032
	TOTAL	**$3.094.723,77**			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CÉNTAVOS MCTE.* ***($3.094.723,77).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 23 ENE 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Reviso: Jovanny Joya Chaparro
William Villa Castrillon

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior